

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 50 28 de noviembre de 2019 PE/000205-03. Pág. 4789

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000205-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, relativa a obras de concentración parcelaria en Santa Colomba de Somoza (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 13 de septiembre de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000114, PE/000187, PE/000188, PE/000205, PE/000207, PE/000217 a PE/000220, PE/000246, PE/000275, PE/000288, PE/000311, PE/000312, PE/000314, PE/000325, PE/000330, PE/000332, PE/000337, PE/000339, PE/000341, PE/000344, PE/000348, PE/000349, PE/000363, PE/000364, PE/000376, PE/000380, PE/000381, PE/000386 y PE/000387, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de noviembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1000205, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "obras de concentración parcelaria en Santa Colomba de Somoza (León)".

Recabada información de las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y de Cultura y Turismo respecto a las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
- ANEXO II: Consejería de Cultura y Turismo

Valladolid, 8 de noviembre de 2019.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.

CVE: BOCCL-10-001953



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 50

28 de noviembre de 2019

PE/000205-03. Pág. 4790

ANEXO I

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1000205

La Consejería de Agricultura y Ganadería con fecha 1 de diciembre de 2014, remitió a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la provincia de León, la solicitud de autorización de aprobación del Proyecto de "ADECUACIÓN VIARIA EN SANTA COLOMBA DE SOMOZA (LEÓN), siendo autorizado por dicha Comisión en la sesión que se celebró el 29 de enero de 2015, sin apreciar ningún tipo de condicionamiento en la zona de referencia.

Asimismo pongo en su conocimiento que los Servicios Territoriales de Cultura y Turismo y de Agricultura y Ganadería, han estado en contacto al respecto y han concluido que el proyecto de referencia, no ha afectado negativamente ni al Camino de Santiago a su paso por el término de Santa Colomba de Somoza, ni a los petroglifos de Urceo de Turienzo de los Caballeros.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./1000205

En el Servicio Territorial de Cultura y Turismo de León no consta ninguna denuncia en relación a las obras de concentración parcelaria en Santa Colomba de Somoza que fueron autorizados por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León en enero de 2015.

En todo caso, a raíz de la publicación de la noticia, desde el citado Servicio Territorial se giró visita técnica para comprobar la situación, emitiendo un informe en el cual se indica que "las fotografías que publicó ileón corresponden a un tramo de camino que no está amparado por la declaración de conjunto histórico Camino de Santiago".

Respecto a cómo han afectado las citadas obras al petroglifo del Urceo, según informe del Arqueólogo Territorial, no existe en la Carta Arqueológica de la provincia de León ningún registro con esa denominación.

El único lugar en el que se ha descrito una estación con petroglifos próxima a Turienzo de los Caballeros es "Peña Furada", cercana al paraje conocido con el nombre de "El Urceo". Así, entendiendo que la iniciativa parlamentaria se refiere a este bien, hasta la fecha de la vista técnica el pasado día 5 de septiembre, no se aprecian obras o movimientos de tierra recientes de cualquier género, que los hubiera deteriorado o destruido.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-10-001953